

Calendario del Contribuyente 2021

ENERO							FEBRERO							MARZO							
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
					1	2	3					5	6	7							
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14	
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21	
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28	
25	26	27	28	29	30	31								29	30	31					

ABRIL							MAYO							JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2						1	2							
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2						1						1	2	
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2						1	2							
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31		

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. **IVTM**. Del 5 de febrero al 4 de junio
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles. **IBI**. Del 31 de marzo al 4 de agosto
- Impuesto sobre Actividades Económicas. **IAE**. Del 2 de septiembre al 5 de noviembre
- Tasa por ocupación de la Vía Pública. Del 2 de septiembre al 5 de noviembre



Oficina de Atención al Contribuyente

Plaza Santa Ana, 6 - 47001 Valladolid
Tel. 983 426 426
www.valladolid.es • nat@ava.es



IMPUESTO SOBRE Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

→ Aquellas personas que transmiten un bien inmueble de naturaleza urbana (pisos, solares, locales), así como aquellas personas que, por donación o por causa de muerte, adquieren dichos inmuebles.

Presentar una autoliquidación a la que se acompañe la documentación acreditativa de la transmisión en la Oficina de Atención al Contribuyente en Plaza Santa Ana, 6.

Exención
• Supuestos de dación en pago y ejecución hipotecaria de la vivienda habitual.

Bonificaciones
• El 95% de la cuota en las transmisiones lucrativas por causa de muerte a favor de ascendientes y descendientes, adoptantes y adoptados y del cónyuge.

Plazo de presentación de solicitudes de bonificación
En el momento de presentar la autoliquidación.

- Recuerda**
- En transmisiones inter vivos, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la transmisión.
 - En transmisiones mortis causa, seis meses contados desde la fecha del fallecimiento.



TASAS POR Utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público municipal

1. Estacionamiento de vehículos en las vías municipales (ORA). 2. Excavaciones u otras obras o trabajos en el dominio público municipal. 3. Ocupación con terrazas. 4. Instalación de kioscos en la vía pública. 5. Entrada de vehículos a través de las aceras (vados). 6. Ocupación de la vía pública con materiales de construcción, andamios, etc. 7. Instalación de puestos, barracas, casetas de venta e industrias ambulantes. 8. Aprovechamiento del suelo, subsuelo y vuelo.

→ Aquellas personas que utilicen los bienes de dominio público.

Con carácter general deberá formalizar una autoliquidación en el momento de su solicitud.

Recuerda
 Del 2 de septiembre al 5 de noviembre (en el supuesto de tasas por vados, kioscos y cajeros automáticos).



TASAS POR Prestación de servicios

1. Expedición de documentos. 2. Concesión de licencias de autotaxis. 3. Servicios especiales por espectáculos o transportes. 4. Prestación de servicios urbanísticos. 5. Concesión de licencias ambientales. 6. Prestación de servicios por el parque de bomberos. 7. Inmovilización y retirada de vehículos (grúa). 8. Prestación de servicios para la protección del medio ambiente. 9. Prestación de servicios por el Centro Municipal de Protección Animal.

→ Aquellas personas que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por la prestación del servicio.
 Con carácter general deberá formalizar una autoliquidación en el momento de su solicitud.

Beneficios fiscales en la concesión de licencias de autotaxis
a) Exenciones al vehículo eléctrico.
b) Bonificación por transmisión de las licencias a favor de su cónyuge o descendientes, un 50% de la cuota.
c) Bonificación por transmisión de la licencia a favor de conductores asalariados, un 25% de la cuota.

Beneficios fiscales para cambios de titularidad
a) **Exención total** para los sujetos pasivos en situación de desempleo o menores de 30 años que inicien por primera vez el ejercicio de cualquier actividad económica.
b) **Exención** si se mantiene el empleo anterior o se crea nuevo.

Beneficios fiscales en la licencia ambiental
a) **Exención total** para aquellos sujetos pasivos que acrediten tener la condición de parados de larga duración.
b) **Exención total** para menores de 30 años que inicien por primera vez cualquier actividad económica.
c) Bonificación del 30% de la cuota para aquellas actividades que fomenten, favorezcan o estén comprometidas con criterios de sostenibilidad.
d) Bonificación del 99% de la cuota para aquellas empresas que tengan el 30% de su plantilla integrada por trabajadores menores de 30 años o mujeres que accedan a su 1º puesto de trabajo fijo, mayores de 50 años o discapacitados.
e) Bonificación para aquellos que contraten trabajadores con carácter indefinido (1 trabaj. el 50%, de 2 a 5 trabaj. el 75% y más de 5 trabaj. el 99%).
f) Bonificación del 50% a actividades relacionadas con el vehículo eléctrico.
g) Bonificación del 50% de la cuota primeros establecimientos y 70% ampliaciones de la actividad y apertura de un segundo establecimiento.

Beneficios fiscales en licencias urbanísticas
Bonificación obras de apertura de negocio.

Beneficios fiscales del Centro Municipal de Protección Animal
Se aplicará una reducción del 50% de la tarifa cuando se trate de animales adoptados en el propio Centro Municipal de Protección Animal en la vacunación antirrábica y desparasitación equinocócica y en la implantación de microchip.

Plazo de presentación de solicitudes de bonificación
En el momento de presentar la autoliquidación.

Guía del Contribuyente



VALLADOLID 2021



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Planificación y Recursos



Esta práctica **Guía del Contribuyente** que cada año edita el Ayuntamiento de Valladolid le ofrece la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias municipales. Además del calendario

de pago de cada uno de los tributos, en esta publicación encontrará también las distintas bonificaciones en vigor a las que se puede acoger, así como los plazos de los que dispone para presentar las solicitudes para beneficiarse de las mismas.

A pesar del impacto que la pandemia está teniendo en los ingresos municipales, el Ayuntamiento ha decidido mantener congelados todos los impuestos y tasas en este año 2021. De esta forma, las ordenanzas fiscales permanecen sin modificación por sexto ejercicio consecutivo.

Además, y al igual que ocurrió en 2020, y en función de la situación derivada de la crisis sanitaria, se adoptarán medidas extraordinarias encaminadas a estimular la actividad económica de la ciudad.

Los efectos de esas decisiones coyunturales se suman a los generados por la supresión de la tasa de basuras, que han supuesto una reducción de ingresos de más de 60 millones de euros en las arcas municipales desde 2016. Confío en que todo ese esfuerzo, que es posible gracias a una administración responsable con las cuentas municipales y que resulta especialmente notable en estos momentos en los que es preciso atender importantes necesidades sociales y promover las inversiones que la ciudad requiere, merezca su beneplácito.

La Oficina del Contribuyente cuenta con un personal muy cualificado que está a su servicio bien por teléfono, bien mediante correo electrónico o, igualmente, de forma presencial, mediante cita previa, en las oficinas de la plaza de Santa Ana, que se encuentran convenientemente acondicionadas para que cumplan todos los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias. Además, y como novedad en este 2021, también podrá realizar sus gestiones tributarias en cualquiera de las oficinas de la red de Correos.

La contribución de todos resulta fundamental, ahora más que nunca, para disponer de unos servicios municipales eficientes que garanticen día a día el desarrollo de Valladolid y la mantengan como una de las ciudades más dinámicas y con mejor calidad de vida de nuestro país.

ÓSCAR PUENTE SANTIAGO
Alcalde de Valladolid



Atención al Contribuyente

Atención presencial

(de lunes a viernes no festivos de 8:30 a 14:30 h mediante cita previa que podrá obtener en la web del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.es) o en el tel.: 618 139 635 de lunes a viernes no festivos de 9:30 a 14.30 h)

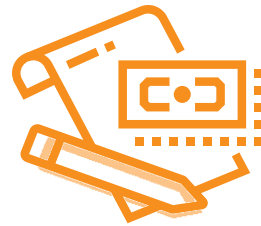
- El asesoramiento, información o ayuda se realiza de manera individual y personalizada.
- De igual manera se facilita el trámite para la solicitud de beneficios fiscales, presentación de reclamaciones, cambios de domicilio, etc.

Atención Telefónica

- Tel.: 983 426 426
(de lunes a viernes no festivos de 8:30 a 14:30 h)

Atención Telemática

- Correo electrónico: nat@ava.es
- Página web: www.valladolid.es [sede electrónica / carpeta contribuyente]



Cuenta tributaria municipal

Es un sistema especial de pago que permite a cada contribuyente realizar, mediante ingresos a cuenta de la deuda tributaria anual estimada, el pago correspondiente a todos los tributos de cobro periódico siempre que el importe total anual sea superior a 200 €.

El contribuyente mediante la Cuenta Tributaria Municipal pagará sus tributos en 12 cuotas mensuales que se cargarán en la cuenta por él designada en los 5 primeros días de cada mes, de enero a diciembre.

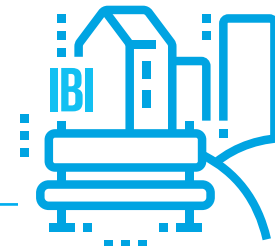
Plazo de presentación de solicitudes

Durante el mes de noviembre del ejercicio inmediato anterior.
La adhesión a la cuenta se entenderá concedida por tiempo indefinido.



Formas de pago

- En cualquier entidad bancaria colaboradora.
- Mediante tarjeta de crédito a través de la web municipal (sede electrónica / carpeta contribuyente) www.valladolid.es/pago_telematico
- Mediante domiciliación bancaria.
- En cualquier oficina de la red de Correos.



IMPUESTO SOBRE Bienes inmuebles

➔ Propietarios de bienes inmuebles, tanto de naturaleza urbana como rústica.

❓ Los cambios de titularidad y las nuevas altas deberán tramitarse en la Gerencia Catastral de Valladolid, C/ Estadio, 11.

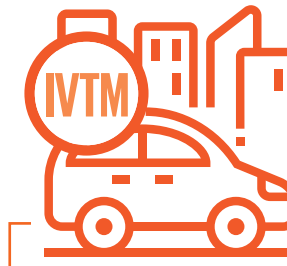
Bonificaciones y plazo de solicitud

- Empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria.
Bonificación: el 50% de la cuota.
Plazo: en cualquier momento antes del inicio de las obras.
- Viviendas de protección oficial (VPO).
Bonificación:
 - VPO de gestión pública: el 50% de la cuota los 8 primeros años
 - VPO de gestión privada: el 50% los 4 primeros años y del 40 al 10% los 4 siguientes.**Plazo:** una vez obtenida la calificación definitiva surtiendo efectos a partir del ejercicio siguiente al de su solicitud.
- Titulares de familias numerosas para su vivienda habitual.
Bonificación: el 90% de la cuota para las de categoría especial, y el 40% para las de categoría general.
Plazo: antes de la finalización del periodo voluntario de pago.
- Inmuebles de naturaleza urbana ubicados en zona preeminentemente agrícola, forestal o ganadera.
Bonificación: 50% de la cuota.
Plazo: dentro de los dos primeros meses del ejercicio.

Recuerda:

Aquellos recibos que han sido domiciliados se pasarán al cobro el 4 de junio de 2021, salvo que los sujetos pasivos procedan a la devolución de los mismos o soliciten expresamente el cambio del periodo de cobro, en cuyo caso se cargarán al finalizar el periodo establecido.

☀ **Del 31 de marzo al 4 de agosto**



IMPUESTO SOBRE Vehículos de tracción mecánica

➔ Los titulares de vehículos aptos para circular por las vías públicas.

❓ Deberá presentar autoliquidación antes de dar su vehículo de alta en la Jefatura Provincial de Tráfico, c/ Verbena, 9. Para tramitar un cambio de titularidad o una baja del vehículo deberá estar al corriente del pago del impuesto.

Bonificaciones

- Los vehículos dotados de motor eléctrico, el 75%.
- Los vehículos dotados de motor híbrido, con excepción de aquellos que utilicen combustible diésel, el 50%
- Vehículos que utilicen gas licuado de petróleo (GLP) como carburante o un combustible, con excepción del diésel, con emisiones de hasta 120 g de CO₂, el 40%

Plazo de presentación de solicitudes de bonificación: Antes de la finalización del periodo voluntario de pago.

Recuerda

Aquellos recibos que han sido domiciliados se pasarán al cobro el 5 de abril de 2021, salvo que los sujetos pasivos procedan a la devolución de los mismos o soliciten expresamente el cambio del periodo de cobro, en cuyo caso se cargarán al finalizar el periodo establecido.

☀ **Del 5 de febrero al 4 de junio**



IMPUESTO SOBRE Construcciones, instalaciones y obras

➔ El titular de la construcción, instalación u obra, o quien solicite la licencia o realice la construcción en calidad de sustituto del contribuyente.

❓ Deberá presentar autoliquidación a través de la web municipal "carpeta contribuyente" o en la Oficina de Atención al Contribuyente.

Bonificaciones

- El 95% de la base imponible del presupuesto en las construcciones, instalaciones u obras que incorporen sistemas de captación y aprovechamiento térmico de energía solar para autoconsumo. Esta bonificación no será de aplicación cuando la normativa urbanística exija obligatoriamente su instalación.
- El 75% de la cuota en obras de reforma para favorecer el acceso y habitabilidad de discapacitados.
- El 50% de la cuota en VPO.

Plazo de presentación de solicitudes de bonificación: Se solicitará al presentar la autoliquidación.



IMPUESTO SOBRE Actividades económicas

➔ Empresas cuya cifra de negocio supere el millón de euros. Las personas físicas están exentas.

Bonificaciones

A) Aplicables de oficio por la Administración:

- Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación, el 95% de la cuota.

B) A petición del interesado:

- Por inicio de actividad para empresas de menos de 20 empleados, del 50 al 10% de la cuota durante 5 ejercicios.

- Por incremento en la plantilla de trabajadores, del 20 al 50% de la cuota.
- Por utilización de energías renovables, entre el 5 y el 20% de la cuota.
- Por traslado de instalaciones industriales a zonas alejadas del casco urbano, del 5 al 15% de la cuota.
- Empresas que establezcan un plan de transporte para sus trabajadores, del 15 al 3% de la cuota.

Reducción de cuota por obras en la vía pública, del 25 al 80% de la cuota.

Plazo de presentación de solicitudes de bonificación: Del 2 de septiembre al 2 de octubre

Recuerda

☀ **Del 2 de septiembre al 5 de noviembre**